



FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO CONVENIO 21090

CODIGO CCA 0950050000. CREDITO UNIVERSITARIO.

MANDATO DÉBITOS MULTIBANCO

Por el presente instrumento, otorgo Mandato Mercantil al Banco que se indica para que cargue en mi cuenta corriente o cuenta vista los valores involucrados por concepto de Crédito Solidario Universitario que presente en cobro el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso que se detalla en el presente instrumento .

Asumo el compromiso de mantener en mi cuenta corriente o cuenta vista que se indica, los fondos disponibles para cubrir los cargos que se hagan en virtud del presente instrumento, liberando al Banco de toda responsabilidad si ello no ocurriera. Del mismo modo, libero de toda responsabilidad al Banco si por cualquier motivo o circunstancia, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, no entrega en el plazo convenido la información con la correcta identificación y monto a cargar en mi cuenta corriente, según lo acordado en este instrumento.

El cargo se materializará en mi cuenta corriente o cuenta vista el día hábil que informe el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

El Banco no será responsable, respecto de la información que la Universidad le envíe, tanto en lo que respecta al monto a cargar, como a la corrección del identificador que individualiza mi pago. Cualquier dificultad en tal sentido, deberé resolverla directamente con el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

En el evento que se produzca el cierre de la cuenta corriente del mandante, por cualquier motivo en que ello ocurra o que la institución cancele la autorización que ha dado al Banco para cobrar los montos correspondientes, o el Banco cancele el Convenio con la Institución para cargar, este instrumento dejará de tener efecto y obligará al Mandante a realizar los pagos que se han convenido en el, directamente en la institución.

Si el Mandato es desahuciado por el Mandante, éste deberá avisar el desahucio al Banco por medio de una carta con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que desee poner término, con copia al Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Cualquier diferencia entre el cargo real y lo informado por el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, es de total responsabilidad de éste; las consultas que desee efectuar el mandante a propósito de dichas diferencias, así como los reparos y objeciones con respecto al monto cargado, han de ser planteadas directamente al Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso:

Datos Mandante (Titular Cuenta Bancaria)

Nombre del titular cta :	Rut titular cta:
Banco:	Nro. Cuenta:
Identificador del Servicio (RUT del deudor):	Sucursal:
Tipo de Cuenta: Corriente <input type="checkbox"/> Vista <input type="checkbox"/> Ahorro <input type="checkbox"/>	

En _____, a ____ de _____ de 200_

Firma Mandante

Uso Exclusivo Banco

Nº Mandato:	Receptor:
Fecha:	Firma:
Cod. Convenio (CCA):	

Mayores Informaciones llamar al teléfono 32-2273961 o al E-mail fscu@ucv.cl